

**EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL DE LA REPÚBLICA DE ZAMBIA**

**28 SESIÓN**

**INTERVENCIÓN DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**

La República Argentina da la bienvenida a la delegación de Zambia y le agradece por la presentación de su informe nacional.

Con relación a los derechos de los niños y niñas, la Argentina se permite recomendar a las autoridades que velen por la observancia estricta de las disposiciones normativas relativas a la edad mínima para contraer matrimonio, como asimismo prevenir e investigar los casos de matrimonios forzosos, sancionando a sus autores ante la justicia y garantizando la asistencia a las víctimas.

Finalmente, en consonancia con lo recomendado por nuestro país en 2012, nos permitimos recomendar a Zambia que las autoridades velen por el respeto de los derechos y las libertades fundamentales de las personas LGTBI, mediante la derogación de toda normativa que criminaliza y estigmatiza a las personas LGTBI.

Muchas gracias